

Moción para modificar las Directrices de Presupuesto y Gastos [Última revisión: 2 de octubre de 2023]

Mike O., tesorero del Panel 75, presenta la siguiente moción para modificar las Directrices de Presupuesto y Gastos:

- a) Que los actuales párrafos 7(a) y 7(b) se consoliden en un solo párrafo 7(a) y se modifiquen para: i) eliminar la referencia a los oficiales; ii) aumentar el reembolso sugerido por asistente a \$700, con un límite máximo absoluto de \$3,500; y iii) aclarar que la financiación depende de la disponibilidad de fondos en el presupuesto de ese año;
- b) Que las directrices actuales sobre becas para NERAASA se sustituyan y se incorporen formalmente a las Directrices mediante la eliminación del párrafo 7(c) y su sustitución por un nuevo párrafo 7(b); y
- c) Que todas las demás subsecciones del párrafo 7 se renumeren en consecuencia.

I. Texto de las directrices actuales

- 7. Hay fondos disponibles para eventos especiales conforme a las siguientes directrices:
 - a) Se ofrece a los oficiales y coordinadores de los comités permanentes cuyas actividades habituales de servicio no les brindan la oportunidad de asistir a ningún evento especial la posibilidad de asistir al menos a uno de esos eventos durante su período de servicio de dos años. Entre los eventos habituales se encuentran NERAASA (años pares), NERF (años impares) y NYSIW (anualmente).
 - b) Puede disponerse de un máximo de \$500 por miembro y por evento, con un límite actual para toda el Área de \$3,000 anuales. (El límite puede variar según el presupuesto de cada año).
 - c) Partida presupuestaria de \$2,000.00 para los miembros de la Asamblea de SENY destinada al transporte a NERAASA. Se reembolsará hasta \$100.00 por persona con los recibos correspondientes; varias personas que viajen en el mismo automóvil no pueden solicitar cada una el reembolso. Se atenderán las solicitudes por orden de llegada. (4 de noviembre de 2018). Cuando el evento sea virtual, los fondos podrán utilizarse para las cuotas de inscripción. (2 de noviembre de 2020).

II. Texto de las directrices modificadas

- a) *Si se aprueba, el párrafo 7(a) modificado diría:*

Los coordinadores de los comités permanentes cuyas actividades habituales de servicio no les brinden la oportunidad de asistir a ningún evento especial podrán tener la oportunidad de asistir al menos a uno de esos eventos durante su período de servicio de dos años. Entre los eventos habituales se encuentran NERAASA, NERF y NYSIW. Sujeto a la disponibilidad de fondos, podrá asignarse en el presupuesto de cada año una cantidad sugerida de \$700 por asistente, hasta un máximo de \$3,500 anuales.

- b) Si se aprueba, el párrafo 7(b) diría:

Los servidores de confianza que prestan servicio por debajo del nivel de grupo [RSG, MCD, CMCD y sus suplentes] y que no hayan asistido con anterioridad a NERAASA podrán tener la oportunidad de asistir a NERAASA. Sujeto a la disponibilidad de fondos, podrá asignarse en el presupuesto de cada año una cantidad sugerida de \$700 por asistente, hasta un máximo de \$4,900 anuales.

III. Motivos de la moción: incorporar la financiación de las becas para NERAASA al proceso ordinario de elaboración del presupuesto y controlar los gastos

Durante los Paneles 69 y 71, el Área comenzó a subvencionar el transporte a NERAASA de los RSG y otros servidores de confianza por debajo del nivel de grupo que normalmente no asisten a NERAASA. Durante el Panel 73, SENY comenzó a subvencionar becas completas para asistir a NERAASA. La acogida fue positiva, y las becas para NERAASA han llegado para quedarse.

En los últimos años, SENY ha aprobado anualmente más de \$13,000 para becas de NERAASA después de aprobarse el presupuesto. Esta moción incorpora la aprobación y financiación de las becas para NERAASA al proceso presupuestario habitual. Establece un límite máximo absoluto de \$4,900 para la financiación, con un máximo sugerido de \$700 por asistente. La financiación depende de la situación financiera de SENY.

La adopción de esta directriz es prudente desde el punto de vista fiscal y necesaria para la seguridad financiera de SENY a largo plazo. Incluir la financiación de las becas en el proceso presupuestario habitual aportará mayor certeza y ayudará al Área a prever y gestionar los gastos. También dará más tiempo para asignar las becas. Además, podría incentivar la asistencia a la asamblea de enero.

Quien presenta la moción reconoce que SENY será la sede de NERAASA en 2027 y que existe el deseo de que puedan asistir tantos servidores de confianza como sea posible. Sin embargo, las Directrices de Presupuesto y Gastos son normas generales; no pueden redactarse para atender las necesidades de acontecimientos poco frecuentes. No obstante, tanto el Comité como la Asamblea pueden, mediante una moción, modificar las cantidades disponibles en un año determinado. Sugiero que, si se aprueba esta moción, el Comité de Área considere presentar una moción para elevar la cantidad disponible en 2027 a \$6,500, con un máximo de \$650 por asistente, a fin de permitir diez becas. O bien, el Comité puede simplemente aprobar esta moción, entendiendo que, salvo que ocurran acontecimientos imprevistos, el presupuesto propuesto para 2027 asignará \$6,500 para diez (10) becas, sujeto a la aprobación de la Asamblea en enero de 2027 como una excepción expresa a las Directrices.

IV. Motivos de la moción: modificar y combinar los párrafos 7(a) y 7(b) para aumentar la cantidad disponible para eventos especiales y eliminar el lenguaje innecesario

La cantidad disponible se ha mantenido en \$500 durante al menos 20 años y ahora resulta insuficiente. Esta moción la eleva a una cantidad sugerida de \$700, que podrá aumentarse o reducirse según las circunstancias, sujeta a un límite máximo absoluto de \$3,500. La financiación depende de la situación financiera de SENY. El cambio también armoniza la financiación de eventos especiales con las directrices propuestas para las becas de NERAASA.

Cuando se redactaron las Directrices por primera vez, solo el delegado, el delegado suplente y el coordinador podían recibir fondos para asistir a NERAASA, NERF o NYSIW. Posteriormente se añadió el párrafo 6(c) para permitir la financiación del tesorero, el oficial de tecnología y el coordinador de inscripción en las mismas condiciones que los demás oficiales, por lo que ya no es necesario mencionar esos cargos aquí. La modificación también corrige el actual párrafo 7(a), porque este solo permite asistir a NERAASA en los años pares.

Por último, dado que los actuales párrafos 7(a) y 7(b) tratan ambos sobre la financiación de eventos especiales, combinarlos hará que las Directrices sean más concisas y que la intención del Área quede clara. La moción también introduce algunos cambios gramaticales menores acordes con la combinación de las dos subsecciones anteriores y para mantener la coherencia con la directriz propuesta sobre las becas para NERAASA.